

FICHA CONVOCATORIA SUBVENCIONES

Subvenciones, para el año 2026, destinadas a la dotación de material, equipamiento y gastos corrientes necesarios para el funcionamiento de los Centros y Servicios de Día de Atención a Menores de titularidad municipal de la isla de Tenerife.

Objetivo: Subvencionar, en régimen de concurrencia competitiva, la dotación de material, equipamiento y gastos corrientes necesarios para el funcionamiento de los Centros y Servicios de Día de Atención a Menores de titularidad municipal de la isla de Tenerife durante el ejercicio 2026. Estos recursos comunitarios, de carácter preventivo, atienden a personas menores de edad y sus familias fuera del horario escolar, con el fin de disminuir los factores de vulnerabilidad, promover los factores de protección.

Órgano convocante: Presidencia del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS) de Tenerife.

Bases reguladoras: Decreto número D0000009145, de 15 de julio de 2026, de la Presidencia del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS), por el que se aprueban las bases reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva, de concesión de subvenciones destinadas a la dotación de material, equipamiento y gastos corrientes necesarios para el funcionamiento de los centros y servicios de día de atención a menores de titularidad municipal para el ejercicio 2026 ([publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife nº 87, de 22 de julio de 2026](#))

Beneficiarios: Pueden ser beneficiarias:

- Administraciones públicas, concretamente:
 - Ayuntamientos de la isla de Tenerife o sus organismos públicos dependientes.

Aquellos organismos públicos dependientes de los ayuntamientos de la isla de Tenerife deberán reunir a la finalización del plazo de presentación de solicitudes los requisitos del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y los mantengan durante la ejecución y justificación del proyecto.

Quedan expresamente excluidos los municipios que cuenten en su término municipal con Centros o Servicios de Día de titularidad pública que sean objeto de subvención análoga por este mismo organismo para el ejercicio 2026.

Presupuesto: 150.000,00€, distribuidos en función del tipo de gasto en:

- Gastos inventariables: 90.000,00€
- Gastos no inventariables: 60.000,00€

Porcentaje de cofinanciación: Las bases no establecen un porcentaje de financiación ni un importe máximo por proyecto. La ayuda se reparte entre los solicitantes en función de su puntuación y hasta agotar presupuesto.

Actividades subvencionables: Serán subvencionables los gastos destinados a la mejora de las instalaciones y los servicios prestados en los centros, mediante la compra de material y equipamiento (inventariable y no inventariable) necesario para los servicios asistenciales y socioeducativos, así como los costes de actividades recreativas y socioculturales de carácter extraordinario previstas en su Proyecto Socioeducativo. A modo de ejemplo:

- Mobiliario, enseres y maquinaria (incluidos los necesarios para manutención e higiene, si estuviera previsto en el servicio).

- Material relacionado con las TIC, audiovisual y otros dispositivos digitales.
- Material de carácter educativo: didáctico, programas de intervención y material para actividades formativas y talleres complementarios.
- Material destinado a actividades culturales, de ocio y tiempo libre.
- Gastos relativos a actividades recreativas y socioculturales de carácter extraordinario.

No serán subvencionables, en ningún caso, aquellos gastos relativos al personal estructural necesario para la prestación directa y continua del servicio. Tampoco tendrán la consideración de proyectos subvencionables los derivados de escuelas infantiles, ludotecas, centros y parques de ocio infantil o eventos puntuales, las actividades extraescolares y de refuerzo escolar, ni casas de juventud dirigidas a mayores de 12 años. Como requisito, los centros deberán haber permanecido abiertos con atención presencial durante un mínimo de nueve (9) meses dentro de los doce (12) anteriores a la finalización del plazo de solicitudes.

Plazos y forma de presentación de solicitudes:

- **Plazos:** se podrán presentar solicitudes desde el **28/07/2026 hasta el 24/08/2026**. No obstante, se deberá estar pendiente de posibles modificaciones en los plazos.
- **Forma de presentación de solicitudes:** telemáticamente, a través del procedimiento habilitado a través del formulario oficial del IASS, dirigidas a su Presidencia, y podrán presentarse a través del Registro Electrónico del IASS, así como los registros y oficinas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. ([enlace directo a la solicitud de subvención](#))

Criterios de evaluación de solicitudes: La se realiza en régimen de concurrencia competitiva, comparando las solicitudes para establecer una prelación. Es necesario alcanzar una puntuación mínima de 40 puntos sobre 100. Los criterios de valoración son:

- Capacidad máxima de atención (hasta 15 puntos).
- Edades de atención en los recursos (hasta 10 puntos).
- Amplitud del horario o calendario de atención (hasta 10 puntos).
- Alcance del Proyecto Socioeducativo (hasta 30 puntos).
- Autorización de entrada en funcionamiento (hasta 15 puntos).
- Participación en actividades del Proyecto Insular de apoyo a la red de Centros y Servicios de Día de Tenerife durante 2025 (hasta 10 puntos).
- Experiencia acreditada en la gestión de estas subvenciones (hasta 10 puntos).

Enlaces de interés: para más información, consulte los siguientes enlaces:

- [Catálogo de procedimientos del IASS.](#)
- [Formulario de solicitud de Subvenciones.](#)
- [Enlace al Registro Electrónico General del IASS.](#)
- [Extracto de la convocatoria BOP.](#)
- [Bases reguladoras.](#)